

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 20 de marzo de 2003. El Secretario General (P.D. O. 29/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO***ANUNCIO de 7 de marzo de 2003, sobre procedimiento de apertura de oficinas de farmacia.***

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficinas de farmacia, según solicitudes formuladas por D^a Rocío del Valme Cotrina Valdés y D^a Inmaculada Guadalupe Cotrina Valdés, registradas en los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Consumo con fechas 11 y 12 de marzo de 2002, y teniendo en cuenta el Acuerdo de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones de fecha 4 de septiembre de 2002, por el que se ampliaba el plazo establecido en el artículo 7 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines; una vez cumplimentados los trámites establecidos en los apartados 1º y 2º del artículo 3 del mencionado Decreto y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 3 del Decreto 121/1997, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días, el siguiente asunto:

“Procedimiento de apertura de oficinas de farmacia en las localidades de esta provincia que a continuación se relacionan:

- AHIGAL
- ALCÁNTARA
- ALCUÉSCAR
- ALDEACENTENERA
- ALDEA DEL CANO
- ALDEANUEVA DE LA VERA
- ALÍA
- ALISEDA
- ALMARAZ
- ALMOHARÍN
- ARROYO DE LA LUZ
- ARROYOMOLINOS
- BAÑOS DE MONTEMAYOR
- BROZAS
- CABAÑAS DEL CASTILLO
- CABEZABELLOSA
- CABEZUELA DEL VALLE
- CAMINOMORISCO
- CAMPOLUGAR
- CAÑAMERO
- CAÑAVERAL
- CASAR DE CÁCERES
- CASAR DE PALOMERO
- CASATEJADA
- CASTAÑAR DE IBOR
- CECLAVÍN
- CILLEROS
- CORIA
- CUACOS DE YUSTE
- LA CUMBRE
- DELEITOSA
- ELJAS
- ESCURIAL
- GALISTEO
- GARCIAZ
- LA GARGANTA
- GARGANTA LA OLLA
- GARROVILLAS
- GATA
- GUADALUPE
- GUIJO DE GALISTEO
- HERVÁS
- HINOJAL
- HOLGUERA
- HOYOS
- IBAHERNANDO
- JARAICEJO
- JARAÍZ DE LA VERA
- JARANDILLA DE LA VERA
- JERTE
- LOGROSÁN
- LOSAR DE LA VERA
- MADRIGAL DE LA VERA
- MADRIGALEJO
- MADROÑERA
- MAJADAS
- MALPARTIDA DE CÁCERES
- MALPARTIDA DE PLASENCIA

- MEMBRÍO
- MIAJADAS
- MIRABEL
- MOHEDAS DE GRANADILLA
- MONROY
- MONTÁNCHÉZ
- MORALEJA
- NAVACONCEJO
- NAVALMORAL DE LA MATA
- NAVAS DEL MADROÑO
- NAVEZUELAS
- NUÑOMORAL
- PASARÓN DE LA VERA
- PERALEDA DE LA MATA
- PERALES DEL PUERTO
- LA PESGA
- PINOFRANQUEADO
- PIORNAL
- RÍOLOBOS
- ROBLLEDILLO DE TRUJILLO
- SALORINO
- SALVATIERRA DE SANTIAGO
- SAN MARTÍN DE TREVEJO
- SANTIAGO DE ALCÁNTARA
- SANTIAGO DEL CAMPO
- SANTIBÁÑEZ EL ALTO
- SANTIBÁÑEZ EL BAJO
- SERRADILLA
- SIERRA DE FUENTES
- TALAVÁN
- TALAVERUELA DE LA VERA
- TALAYUELA
- TEJEDA DE TIÉTAR
- TORIL
- TORNAVACAS
- EL TORNO
- TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
- TORRECILLAS DE LA TIESA
- TORRE DE DON MIGUEL
- TORRE DE SANTA MARÍA
- TORREJONCILLO
- TORREJÓN EL RUBIO
- TORREMENGA
- TORREMOCHA
- TORREORGAZ
- TORREQUEMADA
- TRUJILLO
- VALDEFUENTES
- VALDEOBISPO
- VALENCIA DE ALCÁNTARA
- VALVERDE DE LA VERA
- VALVERDE DEL FRESNO
- VILLAMIEL
- VILLANUEVA DE LA SIERRA
- VILLANUEVA DE LA VERA
- VILLAR DEL PEDROSO
- ZARZA DE GRANADILLA
- ZARZA LA MAYOR
- ZORITA
- ROSALEJO
- PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES (Entidad Menor de TALAYUELA)
- VALDESALOR (Entidad Menor de Cáceres)
- SANTA M^a DE LAS LOMAS (Pedanía de TALAYUELA)
- PUEBLA DE ARGEME (Pedanía de CORIA)
- MOHEDA DE GATA (Pedanía de Gata)
- BATÁN (Pedanía de GALISTEO)
- BARQUILLA DE PINARES (Pedanía de TALAYUELA)
- ALONSO DE OJEDA (Pedanía de MIAJADAS)

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en esta Unidad Periférica, Plaza de Alféreces Provisionales, nº 1 en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 7 de marzo de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Francisco Macías Chico.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento